

Acta de la Comisión Fiscalizadora

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2026, se celebra la reunión de la Comisión Fiscalizadora de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (“Edesur S.A.” o la “Sociedad”). Participan del acto los Síndicos que firman al pie de la presente acta. Siendo las 09:00 horas, se declara iniciada la sesión y se somete a consideración el temario previsto para esta reunión. Se pone a consideración el primer Punto del Orden del Día: **I. Aprobación de Estados Financieros de Edesur S.A. al 31 de diciembre de 2025.** Luego de deliberar sobre la marcha de la compañía, y de analizar los estados financieros de Edesur S. A finalizados el 31 de diciembre de 2025 se resuelve por unanimidad aprobar el siguiente texto del Informe de la Comisión Fiscalizadora:

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA

(EDESUR S.A.)

San José 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De nuestra consideración:

I. Hemos revisado los estados financieros de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (“EDESUR S.A.” o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información significativa sobre políticas contables y otras notas explicativas. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el apartado siguiente.

II. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma KPMG Argentina, según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la revisión de los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y se circunscribió a efectuar las verificaciones de la información significativa de los

documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización, producción e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

III. Basados en nuestra revisión y en el informe de auditoría de los estados financieros de fecha 24 de febrero de 2026 de KPMG Argentina, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados financieros para que los mismos estén presentados de conformidad con la legislación vigente en la República Argentina.

IV. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período, los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, y cumplido con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, no teniendo objeciones que formular al respecto.

V. Se deja constancia que los auditores mencionan en su Informe que las revelaciones incluidas por la Dirección de la Sociedad en la Nota 32 de los estados contables sobre la situación financiera han llamado su atención, en tanto las circunstancias mencionadas en dicha nota indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. No obstante ello, manifiestan que tal información no implica una salvedad en su Informe de Auditoría.

VI. Se informa que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 incluyen un saldo de \$ 3.474.282 millones en el rubro de propiedad, planta y equipo (“PPyE”) y un saldo de \$ 207.072 millones en el rubro activos intangibles, conforme surge de la Nota 2.3.5. Se deja constancia que debido al elevado grado de juicio y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones utilizadas para estimar el monto recuperable de los rubros PPyE y activos intangibles, los auditores han considerado esta área como un asunto clave en su Informe de Auditoría.

VII. DICTAMEN

a) Los estados financieros descriptos en I. se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros, el Libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes

de noviembre de 2025 y, por ende, los estados financieros no han podido ser transcritos al Libro de Inventario y Balances, y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad. Con excepción de lo expuesto, los estados contables surgen de los registros contables de la Sociedad que son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2026.

Por la Comisión Fiscalizadora
Mariano F. Grondona”

Asimismo, se resuelve por unanimidad autorizar a Mariano F. Grondona a suscribir los estados financieros mencionados y el informe de la Comisión Fiscalizadora en representación de ésta última. Sin otros asuntos que considerar, se levantó la reunión siendo las 09:30 horas.